ECONINCAG
SUMINISTROS – OBRAS – INVERTENTORÍAS

Oficio N° OF-N002072426

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2026

Señor
TENIENTE ROJAS QUIMBAY HAROLD JOSÉ DAVID
Supervisor del Contrato No. 059-00-B-COFAC-BACOF-2026
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (COFAC)
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud de modificación de la primera fecha de corte mensual para efectos de facturación y pago – Contrato No. 059-00-B-COFAC-BACOF-2026.

Referencia:
- Contrato No. 059-00-B-COFAC-BACOF-2026 (ID SECOP: CO1.PCCNTR.9590397).
- Acta de Inicio del Contrato, con suscripción prevista el 24 de julio de 2026.

Respetado Teniente Rojas:

En atención al Contrato de la referencia, cuyo Acta de Inicio se encuentra en proceso de suscripción con fecha prevista del 24 de julio de 2026, y de conformidad con lo establecido en el Contrato respecto al corte mensual para efectos de facturación y trámite de pago, ECONINCAG S.A.S., en calidad de contratista, se permite exponer lo siguiente:

La fecha de inicio de ejecución del Contrato coincide, en términos prácticos, con el corte mensual establecido contractualmente. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha del Acta de Inicio el proyecto se encuentra en su etapa inicial de planeación logística de ejecución —correspondiente a la movilización, alistamiento y definición total del alcance de las actividades contratadas—, a este primer corte no se contará con cantidades de obra ejecutadas ni con soportes técnicos que permitan cuantificar un cobro.

A lo anterior se suma que las condiciones climáticas de temporada de lluvias, así como las afectaciones presentadas en la vía de acceso al sitio de la obra, han generado dificultades adicionales para el traslado del material y equipo requerido para el inicio de las actividades, circunstancias que inciden directamente en el cronograma de movilización previsto por el contratista.

En consideración a lo expuesto, ECONINCAG S.A.S. solicita de manera formal a la Supervisión del Contrato:

1. Adelantar el trámite del modificatorio u otrosí correspondiente, mediante el cual se establezca que, para el primer corte mensual del Contrato, no habrá lugar a la generación de cobro alguno, en razón a la inexistencia de cantidades de obra ejecutadas y verificables a dicha fecha.

2. Establecer como fecha aplicable para el primer cobro el corte mensual inmediatamente posterior, una vez el contratista dé inicio efectivo a la fase de ejecución de obra, la cual se prevé próxima a comenzar una vez superadas las condiciones de movilización descritas.

Agradecemos la atención a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que la Supervisión estime pertinente formular para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



OLGA MARÍA QUIÑONES GARZÓN
Representante Legal
ECONINCAG S.A.S. (Eficiencia en Coordinación e Insumos S.A.S.)
NIT: 901.578.682

Anexos: No aplica.